

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUST. 2019-01223

NOTIFICADO POR ESTADO No.150 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, DESE cumplimiento a lo ordenado en el auto del 17 de julio del año en curso por parte de la secretaria de este Despacho, esto es, comunicar al demandante a su número telefónico, dejando la constancia del caso, lo allí contenido y el auto del 29 de junio de 2021, para su cumplimiento.

Así mismo, remítase al correo electrónico de dicha parte, los autos del 29 de junio, 17 de julio y esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6cda69207ce330be7cdd1f4a57961b59f0d7f0c920ba8083948329863da2219

Documento generado en 01/09/2021 01:42:33 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**